PLIEGO TÉCNICO PARA CONTRATAR LA INSTALACIÓN DE CENTRAL DE TIMBRES PARA LA VIVIENDA COMUNITARIA LOS MOLINOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la instalación de la central de timbres para la vivienda comunitaria, sita en la calle Cauce Los Molinos Nº 2, en Vitoria - Gasteiz.

La central de timbres constituye un sistema de comunicación que ofrece la posibilidad de comunicación constante y permanente entre la persona residente y el personal de la vivienda comunitaria, incluyendo las alertas por emergencia, lo que aporta una gran seguridad a las personas mayores, a sus familias y al equipo profesional.

La central de timbres dará cobertura a las 27 habitaciones del edificio (3 de ellas dobles) y a 3 baños geriátricos (uno por planta)

2.- CONDICIONES DE INSTALACION

El plazo de instalación máximo será de 30 días naturales a partir de la fecha fijada en el acta de comprobación de replanteo.

El cableado se realizará por tubo o canaleta y cajas exteriores como registros y para la luz encima de las puertas de cada habitación.

3.- REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta.

La empresa adjudicataria se compromete la instalación de la nueva central de timbres, y a la retirada de la anterior y su correspondiente traslado al vertedero o punto de reciclaje, comprometiéndose a una adecuada gestión final de los residuos.

Plazo de garantía y durabilidad

La central de timbres tendrá un plazo de garantía mínima de tres años, debiendo asumir la empresa instaladora los gastos necesarios para subsanar la falta de conformidad del producto objeto del contrato.

Dicha gratuidad comprenderá los gastos necesarios en que se incurre para que los bienes o los contenidos o servicios digitales sean puestos en conformidad, especialmente los gastos de envío, transporte, mano de obra o materiales.

Si durante el plazo de garantía de la central de timbres se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho el Ayuntamiento a reclamar de la adjudicataria la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el Ayuntamiento estimase, durante el plazo de garantía de tres años , que la central de timbre no es apta para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ella e imputables al contratista y exista presunción de que la reposición o

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARCHENA RODRIGUEZ, IRUNE (Jefatura de Unidad del Servicio de Alojamiento y Atención Diurna)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	27/11/2024 10:03:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/4

FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4

reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta de la empresa contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o denuncia de vicios o defectos, la adjudicataria quedará exenta de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la pervivencia en el mercado del modelo de producto suministrado al menos durante cinco años.

Servicio postventa y reparación

Las empresas licitadoras deberán disponer de un servicio postventa y de reparación.

Las reparaciones de los productos suministrados durante el periodo de garantía o durante el plazo adicional ofertado por la empresa adjudicataria deberán realizarse en el plazo máximo de 72 horas desde la notificación realizada por los Servicios Técnicos Municipales**.**

Fichas técnicas

Las empresas licitadoras deberán presentar de cada producto la documentación gráfica, ficha técnica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias que se señalan en función del producto a las que se compromete la empresa licitadora.

Manuales de uso, manejo y mantenimiento de mobiliario

Las empresas licitadoras deberán presentar también aquellos elementos que así lo precisen se aportarán manuales e instrucciones de uso, mantenimiento y limpieza.

4. ELEMENTOS DE LA CENTRAL DE TIMBRES:

La central de timbres dará servicio al total de las 27 habitaciones de la vivienda comunitaria (3 de ellas dobles) y a tres baños geriátricos (uno por planta), y deberá disponer de los siguientes elementos

3 unidades de Pupitres de control de planta (instaladas en los botiquines de cada planta)

Pupitre de control de planta/grupo, del sistema asistencial UDEcom.

De montaje mural o sobremesa.

Fabricado en acero laminado.

Incorporando:

Teclado numérico con teclas de función directas.

Display LCD alfanumérico retroiluminado de 4 filas de 20 carácteres.

Micrófono electret tipo "Built-in" y altavoz de recepción con ajuste digital de nivel.

Suministrado con caja de conexionado de sujeción mural.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARCHENA RODRIGUEZ, IRUNE (Jefatura de Unidad del Servicio de Alojamiento y Atención Diurna)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	27/11/2024 10:03:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/4

FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4

Preparada para la inserción de una tarjeta telefónica UW-18.

3 unidades de fuente de alimentación central

Protección contra cortocircuitos.

Protección contra sobrecarga.

Filtro de red incorporado.

Sujeción mural.

Capacidad: 1 Central UC-102.

Hasta 70 secundarios UC-104

30 secundarios de habitación sistema asistencial.

Secundario de habitación del sistema asistencial UDE com.

Preparado para empotrar.

Incorporando:

Teclado de policarbonato con pulsador de llamada y cancelación.

Display alfanumérico retroiluminado de 8 carácteres por dos líneas.

Altavoz con membrana de poliéster esterilizable.

2 conectores RJ11 para la conexión de dos pulsadores de llamada UW-10.

Micrófono con preamplificador de línea y amplificador local.

Activación de presencia y eventos por código digital

36 pulsadores de llamada tipo pera.

Pulsador llamada tipo pera

Longitud: 1,7 mt de cable

Conector; RJ11 de 8 vías.

30 unidades de modulo de llamada de baño (uno por habitación y uno por baño geriátrico)

Módulo de llamada de baño.

Incorporando:

Pulsador con cordón tirador de 1,6 mts de longitud.

Led de tranquilización.

Montaje:

Superficie.

Empotrado en tabique hueco.

Empotrado en tabique macizo

30 unidades de visor de tres campos bajo consumo (encima de cada puerta de habitación y baño geriátrico)

Visor de tres campos de bajo consumo. Colores, blanco, rojo y verde.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARCHENA RODRIGUEZ, IRUNE (Jefatura de Unidad del Servicio de Alojamiento y Atención Diurna)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 10:03:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4

Montaje:

Superficie.

Empotrado en tabique hueco.

Empotrado en tabique macizo

3 unidades interface teléfono inalámbrico

Interface teléfono inalámbrico

Permite la atención de llamadas y comunicaciones de las habitaciones mediante

Teléfonos inalámbricos

Insertable en el pupitre UC 102.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARCHENA RODRIGUEZ, IRUNE (Jefatura de Unidad del Servicio de Alojamiento y Atención Diurna)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 10:03:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

FDS42FJ2IAWPW5IAFJCGT5EJG4